

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE IZAGAONDOA DE FECHA 2 DE MAYO DE 2023**

ASISTENTES

Alcaldesa:

D^a Elsa Plano Urdaci

Concejales

D. Luis Fernando Ibáñez San Martín

D. Alejandro Cortés Jiménez

Excusan su asitencia:

D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Urroz-Villa, en el Salón de plenos del Ayuntamiento de Urroz-Villa, a 2 de mayo de 2023 siendo las 10:00 horas, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a ELSA PLANO URDACI, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Ardanaz.

Abierto el acto por el la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- SORTEO DE MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES MUNICIPALES DE 28 DE MAYO DE 2023.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica mediante los sorteos correspondientes, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>ELECTOR</u>
Presidente	Titular	LARRAYA IRIARTE, JUAN CARLOS
1er Vocal	Titular	GUELL PELAYO, FRANCISCO JUAN
2º Vocal	Titular	CORMENZANA LÓPEZ, ELENA
Presidente	1er Suplente	TABAR CRISTÓBAL, DIEGO
Presidente	2º Suplente	LIBERAL BERASÁIN, MANUEL
1er Vocal	1er Suplente	IBÁÑEZ GASTÓN, IGNACIO
1er Vocal	2º Suplente	ECHARTE PULIDO, OSCAR
2º Vocal	1er Suplente	VIGOR, GONZÁLEZ, SANTIAGO FERMÍN
2º Vocal	2º Suplente	MERCHÁN SÁNCHEZ, JAIME

2.- APROVECHAMIENTO DE HIERBAS COMUNALES: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LAS CESIONES DE TIERRAS PARA LA ADJUDICACIÓN CONJUNTA.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que para poder iniciar el trámite de la adjudicación de pastos comunales, es necesario aprobar el mismo en Pleno junto con el pliego que regule la cesión de las tierras para la adjudicación conjunta. Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 3

Abstenciones 1

- 1.- Aprobar el inicio del expediente de adjudicación de pastos comunales.**
- 2.- Aprobar el pliego regulador de la cesión de las tierras particulares para la adjudicación conjunta.**
- 3.- Abrir un plazo de 20 días naturales desde la publicación del presente acuerdo para que los interesados que reúnan los requisitos puedan presentar sus solicitudes.**
- 4.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.**

3.- ADJUDICACIÓN DEL COTO DE CAZA: CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que publicado el anuncio y transcurrido el plazo para la cesión de terrenos particulares para el aprovechamiento conjunto de la caza, procede ahora tramitar la solicitud de constitución del coto. Junto con los terrenos del municipio y los de los particulares cedentes, se indica que hay que solicitar al Gobierno de Navarra que autorice la adjudicación también del Patrimonio Forestal de Navarra ubicado en este término. Visto lo anterior y analizados los pliegos reguladores de la adjudicación del coto, la Alcaldesa llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 3

Abstenciones 1

- 1º.- Solicitar del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, la constitución de un coto de caza Local que comprenda los terrenos del término del Valle de Izagaondo.**
- 2º.- Aprobar las cesiones de los terrenos que se han obtenido de forma tácita.**
- 4º.- Establecer el plazo de duración de dicho coto para un período de 10 temporadas de caza (máximo 10 temporadas), siendo la última, la temporada 2033/2034.**

5º.- Establecer el procedimiento de adjudicación directa del aprovechamiento a favor de la Asociación local de cazadores.

6º.- Aprobar el pliego regulador de las condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 10:15 horas, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firma conmigo el Secretario, que certifico.